

<b>Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo</b>	
OBJETO	Denegación de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19.
REFERENCIA	<b>Código Expediente:</b> RE1AACOVID19DEN04 <b>Código BDNS:</b> 505958
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Trabajo Sección de Trabajo Autónomo Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 31005-Pamplona Teléfono: 848 427711 Correo electrónico: trabajoautonomo@navarra.es

Por Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, se ha establecido el procedimiento de concesión de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Las personas cuyas solicitudes se relacionan en los anexos de esta Resolución no reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por lo que procede denegar las mismas.

Los motivos de la denegación de cada solicitud se indican en el anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

#### RESUELVO:

1. Denegar a las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de esta Resolución las ayudas para trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19, siendo el motivo que corresponde a cada una el indicado en el propio anexo.
2. Trasladar esta Resolución a la Sección de Trabajo Autónomo del Servicio de Trabajo, a los efectos oportunos.
3. Publicar esta Resolución y sus anexos en la ficha de estas ayudas del Portal del Gobierno de Navarra en internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es), advirtiendo que contra la misma, que no agota la



CSV: 42021EF789E25D22

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO  
Izaskun Goñi Razquin



CSV: 42021EF789E25D22

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

**Ayudas para autónomas/os COVID-19**

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199992019	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992528	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199992623	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996295	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996303	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996598	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996655	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

**Ayudas para autónomas/os COVID-19**

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199997652	<p>Al ser autónomo societario y en conformidad con la</p> <p>ORDEN FORAL 17/2020, DE 13 DE MAYO, DEL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS REGULADAS EN EL DECRETO-LEY FORAL 3/2020, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA RESPONDER AL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19). IDENTIFICACIÓN BDNS: 505958.</p> <p>BON N.º 108 - 21/05/2020</p> <p>Artículo 2. Beneficiarias.</p> <p>1. Podrán solicitar estas ayudas las siguientes personas físicas:</p> <p>a) Las trabajadoras y trabajadores autónomos.</p> <p>b) Las socias y socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su encuadramiento como trabajadora o trabajador por cuenta propia en el régimen especial que corresponda.</p> <p>c) Las autónomas y autónomos societarios que trabajen en sociedades mercantiles o en entidades sin personalidad jurídica.</p> <p>Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.</p> <p>Únicamente puede acogerse a la ayuda de 2.200 €</p>
200199997835	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>
200199997966	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>
200199998052	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>

**Ayudas para autónomas/os COVID-19**

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199998056	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199998631	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199998872	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999909826	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999909970	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999910394	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999910486	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999910607	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999910630	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999910637	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911097	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

**Ayudas para autónomas/os COVID-19**

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999911228	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911576	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911620	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911623	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911624	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911658	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911685	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911690	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911698	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911854	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999911946	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999911999	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912088	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912183	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912253	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912269	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912272	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
2001999912278	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

**Ayudas para autónomas/os COVID-19**

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN04

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999912302	<p>Al ser autónomo societario y en conformidad con la</p> <p>ORDEN FORAL 17/2020, DE 13 DE MAYO, DEL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS REGULADAS EN EL DECRETO-LEY FORAL 3/2020, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA RESPONDER AL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19). IDENTIFICACIÓN BDNS: 505958.</p> <p>BON N.º 108 - 21/05/2020</p> <p>Artículo 2. Beneficiarias.</p> <p>1. Podrán solicitar estas ayudas las siguientes personas físicas:</p> <p>a) Las trabajadoras y trabajadores autónomos.</p> <p>b) Las socias y socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su encuadramiento como trabajadora o trabajador por cuenta propia en el régimen especial que corresponda.</p> <p>c) Las autónomas y autónomos societarios que trabajen en sociedades mercantiles o en entidades sin personalidad jurídica.</p> <p>Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.</p> <p>Únicamente puede acogerse a la ayuda de 2.200 €</p>
2001999912350	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>
2001999912425	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>
2001999912430	<p>Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 03/09/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.</p>